



# RESOLUCIÓN CS N° 412/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 SEP 2006

Expediente N° 12.128/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Howard Hughes Medical Institute ofrece en calidad de donación bienes a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud, con destino específico al Instituto de Patología Experimental, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria del 4-7-06, tomó conocimiento de la donación efectuada y solicitó al Instituto de Patología Experimental las especificaciones del material donado.

Que conforme lo establece el Reglamento de Donaciones, tomó intervención la Dirección de Patrimonio de esta Universidad, informando que se efectuaron los registros provisorios pertinentes.

Que Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 8913 de fecha 28/08/06, informa que de acuerdo al monto de la donación corresponde al Consejo Superior entender sobre el particular.

Que de fs. 10/12 del expediente de referencia, obra detalle de bienes solicitado por la Dirección de Patrimonio de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 150/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 21 de setiembre de 2006)

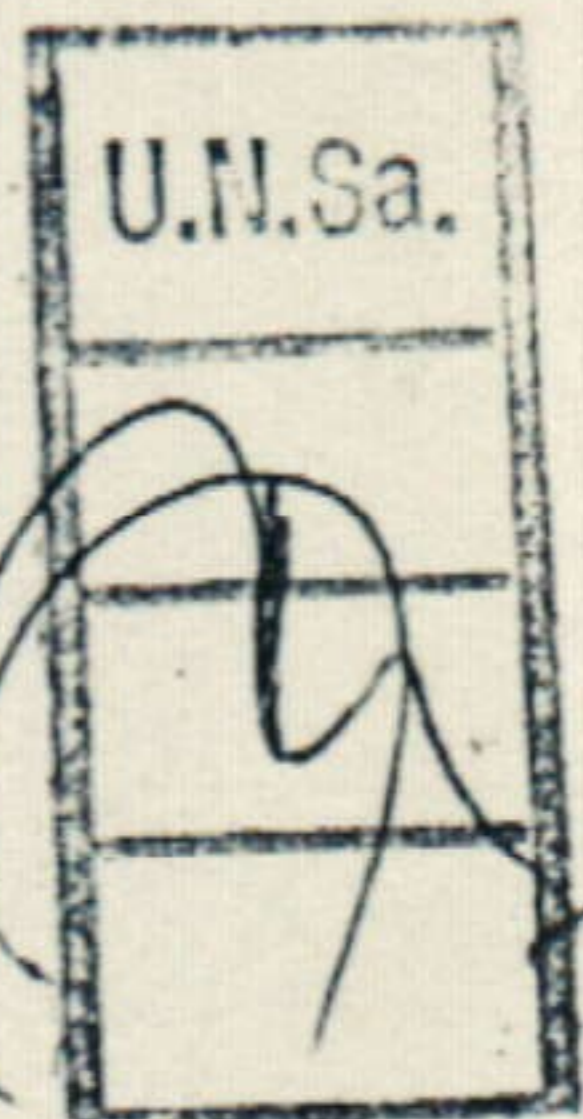
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación de bienes efectuada por el Howard Hughes Medical Institute con destino al Instituto de Patología Experimental de la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme al detalle obrante a fs. 10/12 de las actuaciones de referencia.

ARTICULO 2°.- Agradecer al Howard Hughes Medical Institute la donación realizada.

ARTÍCULO 3°.- Girar las actuaciones a Dirección de Patrimonio de la Universidad para proseguir con los trámites de rigor, tendientes a lograr la incorporación de los bienes donados al patrimonio de la Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias de la Salud, Howard Hughes Medical Institute, Instituto de Patología Experimental, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA